AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS No. TMSA-CM-16-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. convoca a todos los interesados a participar en el proceso de selección de concurso de méritos No. TMSA-CM-16-2026.

1. Objeto

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para contratar la interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se deriven de la licitación pública No. TMSA-LP-14-2026.

2. Modalidad de selección

El Proceso de Selección se llevará a cabo bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de hasta veinticinco (25) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Las reglas sobre los escenarios de ejecución, la dedicación del personal variable y la forma de pago se encuentran previstas en el anexo No. 1 y en el anexo No. 1.2 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende hasta la suma de CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.026.451.751), equivalente a 2.299,64 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el cual incluye el impuesto sobre las ventas (IVA) y la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y retenciones a que haya lugar. Este valor corresponde al escenario en que se adjudiquen los dos (2) lotes de la licitación pública No. TMSA-LP-14-2026. Cuando en dicho proceso de selección se adjudique uno (1) de sus lotes, el presupuesto oficial de la interventoría corresponderá máximo a la suma de TRES MIL CIENTO DOS MILLONES

CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (COP$3.102.470.099), incluido el impuesto sobre las ventas (IVA). El presente proceso de selección se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7638 del 30 de octubre de 2026. Los costos y gastos en que incurran los interesados para la elaboración y presentación de sus ofertas serán de su propia cuenta y riesgo, de modo que TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

5. Publicidad de la información

Transmilenio S.A. publicará y tramitará el Proceso de Selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

6. Existencia de acuerdos comerciales

El análisis de la aplicabilidad de acuerdos comerciales realizado por la entidad al presente Proceso de Selección se sintetiza en el siguiente cuadro:

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL		Entidad incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Sí (excepción 47)	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL		Entidad incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	N/A	Sí (excepciones 50 a 53)	No
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí (decisión 01 de 2017)	No
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí (decisión 01 de 2017)	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

7. Convocatoria a Mipymes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes, toda vez que su valor supera el monto de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) previsto en el numeral 1 de dicha disposición.

8. Condiciones para participar

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o a través de Estructuras Plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este Proceso de Selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Los interesados en participar no podrán estar incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y en la Ley. También deberán acreditar los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional que se establecen en el Pliego de Condiciones, así como su inscripción en el Registro Único de Proponentes cuando la Ley Aplicable lo exija.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual debe estar debidamente facultado para:

(a) Presentar la propuesta.

(b) Participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del Proceso de Selección

(c) Suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, incluido el contrato de interventoría.

(d) Realizar los demás actos que sean necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

(e) Suministrar la información que le sea solicitada.

(f) Representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

El Proceso de Selección no contempla una fase de precalificación.

9. Cronograma del Proceso de Selección

El cronograma del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma SECOP II, en el hipervínculo correspondiente al concurso de méritos No. TMSA-CM-16-2026, conforme con lo previsto en el numeral 2.4 del pliego de condiciones. Para todos los efectos, las fechas y los plazos del proceso de selección serán los que se consignen en dicha plataforma, y sus modificaciones se realizarán mediante adendas que se publicarán en el SECOP II.

10. Dirección e información de contacto

Av. Calle 26 No. 69 – 76, Torre 1.

Teléfono: 220-3000.

www.transmilenio.gov.co